PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°27 /2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2010
"ADQUISICIÓN DE TONNER"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio de año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución N° 06/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010, para la "***Adquisición de Tonner***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de precios
d- Ofertas de las Empresa **Distribuidora Provepar, Master Soft S.R.L., Don Lorenzo, Papelera Guairá S.R.L., Systems and Networks S.R.L.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID N° 189.373, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 11 de mayo de 2010, según Nota UOC N° 112/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 44/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de junio de 2010, a las 11:00 horas, dejándose constancia que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no presentó la lista de precios en medio magnético y el Certificado de Inscripción Patronal en el Ministerio de Justicia y Trabajo. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR no presentó constancia de ser distribuidor de los bienes ofertados y la Addenda N° 01/2010, correspondiente a éste llamado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:
En el cuadro se aclara que la oferta de la empresa Don Lorenzo en el Lote 1, se procedió a la corrección aritmética.

OFERENTES / Lotes	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	DON LORENZO IMPORT - EXPORT	SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Lote 1	No Cotiza	44.417.483	No Cotiza	61.678.752	63.440.000
Lote 2	54.589.435	65.151.471	No Cotiza	38.443.344	53.646.000
Lote 3	No Cotiza	No Cotiza	47.709.000	61.063.920	51.747.300
Lote 4	No Cotiza	14.750.813	No Cotiza	4.965.600	11.311.650
Lote 5	13.418.000	16.760.898	No Cotiza	No Cotiza	14.232.000
Lote 6	1.840.000	2.266.528	No Cotiza	No Cotiza	1.980.000
Lote 7	3.330.000	3.619.143	No Cotiza	3.692.304	3.618.000
Lote 8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4.638.480	3.773.000
Lote 9	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.190.100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010
"ADQUISICIÓN DE TONNER"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Acto seguido, se procede a evaluar la mejor oferta, considerando el Sistema de Adjudicación para este llamado es por Lotes. Para el Lote Nº 1, la menor oferta económica corresponde a la presentada por el oferente "Don Lorenzo"; para los Lotes Nº 2 y 4, la ofertada por la Empresa "Master Soft S.R.L."; para el Lote Nº 3, la oferta formulada por la Empresa "System and Networks S.R.L".; para los Lotes 5, 6 y 7 corresponde a la Empresa "Papelera Guairá S.R.L"., y para los Lotes 8 y 9, la ofertada por la Empresa "Distribuidora Provepar".

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las empresas seleccionadas provisoriamente CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Es importante mencionar que la Convocante solicitó a los oferentes la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, presentando la totalidad de los mismos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**EMPRESAS** DON LORENZO MASTER SOFT SRL SYSTEM AND NETWORK SRL PAPELERA GUAIRÁ SRL DISTRIBUIDORA PROVEPAR SRL
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (Documento Original)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3 % (Documento Original)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
En caso de que suscriba otra persona, presentar Poder suficiente.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°27/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2010
"ADQUISICIÓN DE TONNER"

Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y la provisión de los bienes/servicios en fechas indicadas.	CUMPLE
Contar con experiencia en el ramo de 3 años, con relación a experiencias con actividades similares en términos de volumen y complejidad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder.	NO APLICA
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica, tales como escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de la Licitación.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años (2007 - 2008 - 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente;	CUMPLE
Resumen de Información Financiera conforme al formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. Pag. 34	CUMPLE
Listado de un mínimo de cinco (5) clientes corporativos, indicando, nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados, de ser necesario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Lista de Precios en medios magnéticos	CUMPLE
Inscripción en IPS.	CUMPLE
Inscripción en M.J.T.	CUMPLE
Declaración Jurada de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
IVA	CUMPLE
Renta	CUMPLE
Addenda	CUMPLE
Constancia de ser Distribuidor	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas atrás, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se sitúan como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas **Distribuidora Provepar, Master Soft S.R.L., Don Lorenzo, Papelera Guairá S.R.L., Systems and Networks S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidosn en este caso en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas **Distribuidora Provepar, Master Soft S.R.L., Don Lorenzo, Papelera Guairá S.R.L.** y **Systems and Networks S.R.L.**, cuyas presentaciones fueron objeto de análisis pormenorizado con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para este llamado. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación,* el Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010
"ADQUISICIÓN DE TONNER"

mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***"Adquisición de Tonner"*** a las siguiente Empresas:

- **Don Lorenzo**, para el lote Nº 1
- **Master Soft S.R.L.**, para el Lote Nº 2 y Nº 4.
- **Systems and Nerworks S.R.L.,** para el Lote Nº 3.
- **Papelera Guairá S.R.L.,** para los Lotes Nº 5, 6 y 7.
- **Distribuidora Provepar**, para los Lotes Nº 8 y 9.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Resolución Nº 06/2010